

Solicitud Nro : _____ Fecha: ____/____/____

VIDAMAS

SOLICITUD DEL SEGURO

Solicitud a Beneficio S.A. Compañía de Seguros (CUIT N° 30-68082752-0) la emisión de la Póliza de Seguro de Vida, con el objeto de asegurar de acuerdo con las condiciones de la misma, a todas las personas humanas detalladas posteriormente, que cumplan los requisitos de edad y asegurabilidad exigidos por la Compañía. Ley N° 17.418 – Artículo 5° (primera parte) – “ Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado, aún hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones, si el Asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato”. Reconozco y acepto que la presente Solicitud presentada en la Compañía se encuentra en período de evaluación hasta que se comprueben todos los requisitos de selección necesarios para el otorgamiento de la cobertura. Hasta entonces sus términos no obligan al asegurador ni al asegurado, según el Art. 4 de la Ley de Seguros N° 17.418.” Esta Solicitud debe ser extendida sin enmiendas ni raspaduras. Para evitar demoras, se ruega escribir los nombres y apellidos completos y con la mayor claridad posible, preferentemente en letra de imprenta, así como especificar en forma precisa la profesión u ocupación del Solicitante, y responder a todas las preguntas contenidas en la presente Solicitud.

DATOS DEL TOMADOR

Apellido y Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____
D.N.I: _____ Estado civil: _____ Nacionalidad: _____ Sexo: _____
Ingresos Mensuales: _____ Profesión: _____ Lugar de trabajo: _____
Prefijo telefónico: _____ Teléfono celular: _____
Correo electrónico: _____ Empleador: _____ Provincia: _____
Dirección: _____ N°: _____ Piso/Dpto: _____ Cod. Postal: _____ Localidad: _____

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Apellido y nombre	D.N.I	%	Fecha de Nacimiento	Parentesco
_____	_____	_____	____/____/____	_____
_____	_____	_____	____/____/____	_____
_____	_____	_____	____/____/____	_____

COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR A ASEGURAR

Apellido y nombre	D.N.I	Sexo	Fecha de Nacimiento	Parentesco
_____	_____	_____	____/____/____	_____
_____	_____	_____	____/____/____	_____
_____	_____	_____	____/____/____	_____

MEDIO DE PAGO - A cumplimentar por el pagador

Autorizo a Beneficio S.A Compañía de Seguros a solicitar el débito automático del premio del seguro contratado en esta solicitud, aceptando que sean incluidas y/o debitadas de forma directa y automática. Ante la imposibilidad de concretar el débito en mi cuenta bancaria o en el resumen de la tarjeta de crédito por decisión de la entidad emisora relacionada con la vigencia validez y/o límites de crédito, me comprometo al pago de los premios por algún otro medio de pago autorizado. Mi relación con el asegurado es (marcar) Asegurado/Madre/Padre/Hijo/Guardian/Otro. Especificar:

.....
.....
Tarjeta de crédito: | | AMEX | | VISA | | MÁSTER | | OTRAS: _____
Nombre del titular de la tarjeta: _____ D.N.I del titular: _____
Número de tarjeta: _____ Vencimiento.: ____/____/____ Cód. seguridad: _____
Adhesión a débito: | | Caja de ahorro | | Cuenta corriente | | OTRAS: _____
Nombre del titular de la cuenta: _____ D.N.I del titular: _____
Banco: _____ N° de cuenta: _____ C.B.U: _____ Convenio N°: _____

De acuerdo con el Art 1 de la resolución ME N° 429/00, los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes: a) Entidades especializadas en cobranzas, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. B) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo con controlador fiscal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

COBERTURAS

COBERTURA BÁSICA: Fallecimiento por cualquier causa		
Fallecimiento del titular	Fallecimiento del cónyuge	Fallecimiento del hijo

COBERTURAS ADICIONALES			
INTERVENCIONES QUIRURGICAS	TRASPLANTES	FRACTURAS	ENFERMEDADES GRAVES
Operación de vesícula	Médula Ósea	Cadera, Pelvis, Cuello	ACV
Operación de Apéndice	Hepático	Cráneo, Omóplato	Infarto de Miocardio
Cirugía Hernia inguinal	Pulmonar	Fémur, Clavícula, Esternón	Cáncer
Cirugía Hernia Disco	Cardiopulmonar	Húmero, Rótula, Codo	Insuficiencia Renal
Reconstrucción de Pulgar	Cardíaco	Antebrazo, Pierna, Mandíbula	
Op. De Ligamentos Cruzados	Renal	Muñeca, Tibia, Peroné, Malar, Tobillo, Dedo, Metatarso, Pie	
Artroplastia de rodillas	Páncreas	Vértebra, Costilla	
Yeso	Cornea		
Reparación Fémur/ Tibia			
Cirugías del corazón			
Parto			
Cálculos renales			
Vesícula por Translaparoscópica			

PREMIO DEL SEGURO Y PLAN

Teniendo en cuenta el cuadro de tarifas, por favor complete con los datos correspondientes. El premio dependerá de la edad alcanzada al momento de la contratación

Marque con una X la opción a contratar Opción 1 Opción 2 Opción 3 Opción 4 Opción 5

	ASEGURADO	PREMIO MENSUAL
Vida mas	Titular	
	Cónyuge	
	Hijos	Cantidad hijos a asegurada
	PREMIO MENSUAL TOTAL	

Ajuste automático de Capital y Premio 15% semestral

REQUISITOS DE CONTRATACIÓN

Edad mínima de contratación Titular y Cónyuge: 18 años. / Edad máxima de contratación Titular y cónyuge: 64 años

Edad máxima de permanencia: Fallecimiento: 70 años - Clausulas adicionales 64 años

Edad mínima de contratación Hijos: 1 a 21 años / Edad máxima de contratación Hijos : 21 años / Edad máxima de permanencia Hijos: 21 años

Para la contratación de las opciones 2 y 3 se deberá cumplimentar la declaración jurada de salud.

LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARA CÓNYUGE E HIJOS ES DE CARÁCTER OPCIONAL.

CARENCIAS Y PREFEXISTENCIAS:

No se dará cobertura por Enfermedades Preexistentes a la contratación de la póliza por 12 MESES. *Se entiende por enfermedad preexistente toda enfermedad que padeciera el asegurado con anterioridad a la contratación de la póliza y que sea la causa del siniestro.* - -

Se aplicará una carencia de 90 días para todas las intervenciones quirúrgicas

Para las intervenciones "11.04.01 - Parto" y "11.04.03 - Operación Cesárea Clásica" el periodo de carencia a considerar será de 300 días y para el caso de "11.04.02 - Evacuación uterina - 2°

Se aplicará una carencia de 120 días para TRASPLANTES

Enfermedades Graves. Carencia 90 días

Las coberturas por accidente no aplican carencia.

trimestre de embarazo" dicho periodo de carencia será de 150 días. - - -

En los términos del artículo 6 de la ley Nº 25.326 informamos que los presentes datos son recolectados función de la propuesta de seguros que por éste se formaliza. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, Inc. 3 de la Ley Nº 25.326. El titular de dichos datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo su nombre de los bancos de datos La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. Por el presente manifiesto que en mi carácter de tomador/asegurado presto conformidad a los efectos de que me envíen por medios electrónicos, conforme lo establecido en el inciso a) del punto 25.2.3 del RGAA, la póliza y/o certificados de cobertura a la dirección de correo electrónico o teléfono celular detallada en mis datos personales arriba informados. Por la presente manifiesto que en mi carácter de tomador/asegurado que he sido notificado que de acuerdo a lo dispuesto en el punto 25.3.5 i) del RGAA, la póliza y/o certificados de cobertura pueden ser descargados desde la página web de BENEFICIO www.beneficioweb.com.ar accediendo a la misma con UN y número de póliza de cargo, en mi nombre; fono conocimiento que, en función de la Ley 25.246, de resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Modificatorias y Complementarias y demás Resoluciones que resulten aplicables, y en virtud de que "Beneficio S.A. Compañía de Seguros" es sujeto obligado, se encuentra facultada a requerirme toda la información necesaria para el cumplimiento de dichas disposiciones, al momento de producirse cualquier pago en virtud de la póliza o cambio de beneficiarios y al producirse la anulación de la cobertura o la ocurrencia de un siniestro, en consecuencia, me comprometo expresamente a colaborar con el suministro de la información que me sea requerida en el marco de tal normativa, a la entrega de la documentación correspondiente y de los informes que la respaldan, así como a la provisión de todos aquellos datos que resulten necesarios a efectos de que "Beneficio S.A. Compañía de Seguros" pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones previstas en las normas citadas. Asimismo, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nro. 38.477 de la SSN, sobre políticas procedimientos y controles internos para combatir el fraude, comunicamos a nuestros asegurados, productores asesores de seguros y auxiliares de la actividad, que nuestra compañía Beneficio S.A. Compañía de Seguros se adhiere a las medidas a tener en cuenta para prevenir y detectar el fraude, dando así cumplimiento a la normativa vigente. **DECLARACION JURADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. Art. 34º, inciso c). RES. UIF 28/2016 [1]** Solo para el caso de que el tomador/asegurado sea otro Sujeto Obligado.

El Tomador / Asegurado es Sujeto Obligado?: | SI | NO

En caso afirmativo:

Declaro bajo Juramento, que como Sujeto Obligado de acuerdo con lo estipulado por el Art. 20 de la Ley 25.246, cumplo con todas las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Adjuntar copia de la correspondiente inscripción en UIF como Sujeto Obligado.

Fecha: ____/____/____

PRODUCTOR

Firma: _____

Nombre: _____

Código: _____

Firma y aclaración del pagador
(en caso de ser diferente al titular)

Firma y aclaración del asegurado